



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 52 . .

REF: SE AUTORIZA APERTURA DE CAJA CHICA.

PUERTO WILLIAMS; 14 ENE 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Presupuesto Municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad hacer la apertura de cajas chicas de dinero efectivo para solventar gastos menores e imprevistos;
- Memorándum N° 041, de fecha 13/01/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O :

1º **AUTORÍZASE**, la apertura de un fondo denominado "Caja Chica" para el año 2020.

2º **ASÍGNASE**, a contar del 02 de enero de 2020, las siguientes cajas chicas para solventar gastos menores e imprevistos:

Funcionario	Cargo	Monto mensual de Caja Chica
Johanna Cárdenas Vargas	Directora de SECPLAN	\$ 250.000.-
Pamela Tapia Villarroel	Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario	\$ 250.000.-

3º **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem Presupuestario del Sector Municipal correspondiente.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JRA / LSP / POG / lsp

Distribución:

1. Dirección de SECPLAN
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Alcaldía
4. Administración y Finanzas
5. Secretaría Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Portes

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE